

Expediente No. 86999

22 FEB 2008

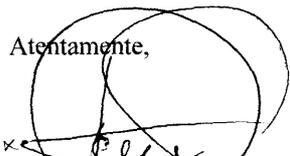
RECIBIDO

Señores Intendencia de Compañías
de Guayaquil
Ciudad.-

De mis consideraciones:

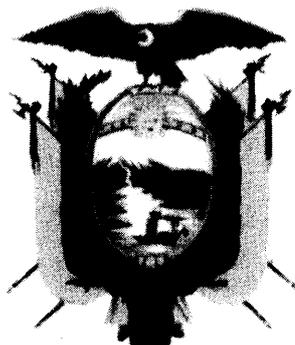
Por medio de la presente, notifico a ustedes que con fecha 28 de Diciembre del 2007, se procedió a inscribir ante el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, la Cesión de Participaciones Sociales dentro del capital social de la compañía **QUEVEDO AEROFUMIGADORA AEROFAQ CIA. LTDA.**, en la cual la señora **MARIANA ALEXANDRA MANOBANDA ALVAREZ**, con autorización de su cónyuge el señor **FRANCISCO JAVIER SANDOYA ALAVA**, cede y transfiere **(510)** quinientas diez participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor de **NOLA NILDA ALVAREZ MORAN**, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 1200564688.

Atentamente,


Sr. Rodolfo Vega Morán
C.C. No. 0904301017
Gerente
AEROFAQ CIA. LTDA.



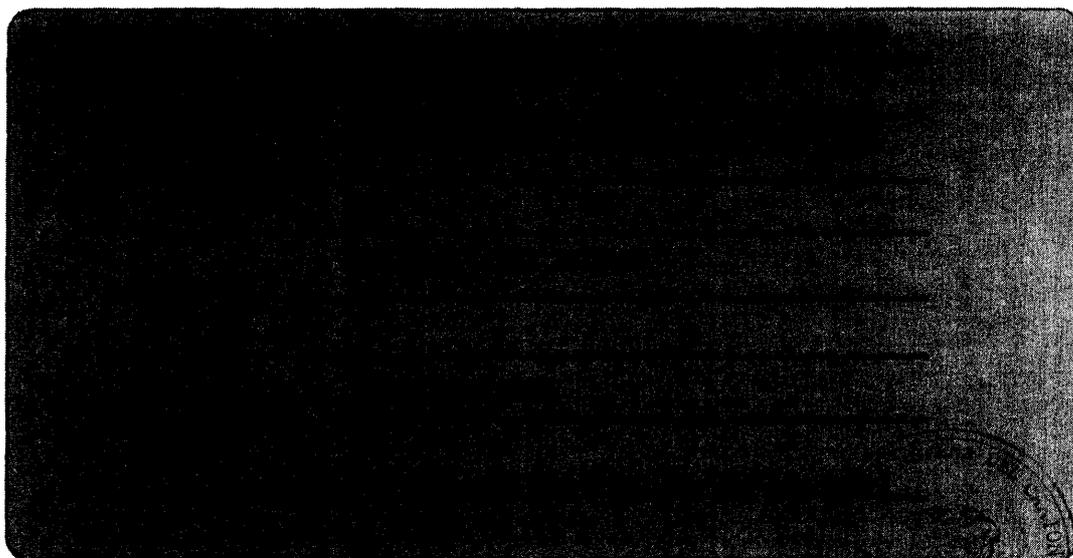
Nicolos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Notaría Vigésima Novena
Del Cantón Guayaquil

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA



DEL NOTARIO

ABG. FRANCISCO J. CORONEL FLORES

Copia SEGUNDA

Guayaquil 20 de JULIO del 2007

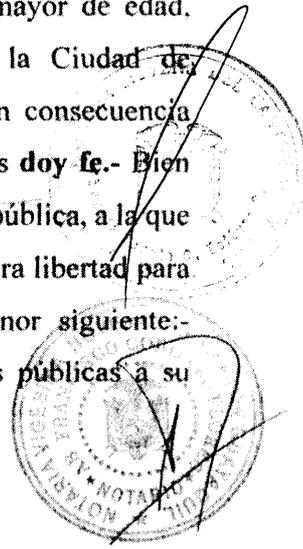


ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE HACEN LOS CÓNYUGES MARIANA ALEXANDRA MANOBANDA ÁLVAREZ Y FRANCISCO JAVIER SANDOYA ÁLAVA A FAVOR DE LA SEÑORA NOLA NILDA ÁLVAREZ MORÁN.-----

CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

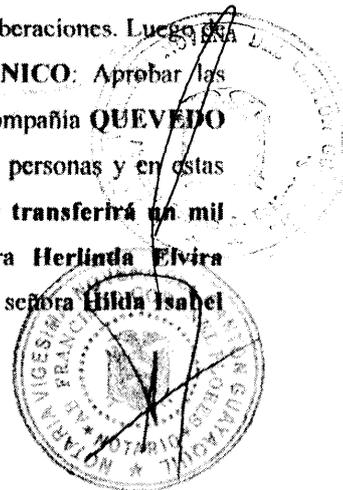
En la Ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los diez días del mes de Abril del año dos mil siete, ante mí, **ABOGADO FRANCISCO CORONEL FLORES, NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparecen por una parte los cónyuges **MARIANA ALEXANDRA MANOBANDA ÁLVAREZ** y **FRANCISCO JAVIER SANDOYA ALAVA**, por sus propios derechos, ambos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, ejecutivos, domiciliados en la Ciudad de Quevedo, de tránsito por esta Ciudad; y por la otra parte comparece, la señora **NOLA NILDA ÁLVAREZ MORÁN**, por sus propios derechos, nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, estado civil casada, Ejecutiva, domiciliada en la Ciudad de Quevedo, de tránsito por esta Ciudad; Hábiles en consecuencia para obligarse y contratar; a quienes de conocerlos doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que proceden como queda indicado y con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente:-
SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su



1 cargo, sírvase autorizar una escritura de **CESIÓN DE**
2 **PARTICIPACIONES SOCIALES**, al tenor de las cláusulas
3 siguientes.- **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-**
4 Comparecen, intervienen y suscriben la presente escritura, por una
5 parte los cónyuges **MARIANA ALEXANDRA MANOBANDA**
6 **ÁLVAREZ** y **FRANCISCO JAVIER SANDOYA ÁLAVA**,
7 por sus propios derechos, en calidad de **CEDENTES**; y, por la otra
8 parte comparece, la señora **NOLA NILDA ÁLVAREZ MORÁN**,
9 por sus propios derechos, en calidad de **CESIONARIA.-**
10 **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) Según
11 consta de la escritura pública celebrada ante el Notario Sexto del
12 Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Héctor Vallejo Espinoza,
13 de fecha dieciséis de Octubre de mil novecientos noventa y ocho e
14 inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón con fecha once
15 de Diciembre del mismo año, se constituyó la compañía
16 **QUEVEDO AEROFUMIGADORA "AEROF AQ" CIA.**
17 **LTDA.**; B) Según consta de la escritura pública celebrada ante el
18 Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart
19 Vincenzini, de fecha seis de Septiembre del dos mil uno e inscrita
20 en el Registro Mercantil del mismo Cantón con fecha treinta de
21 Junio del dos mil tres, la compañía **QUEVEDO**
22 **AEROFUMIGADORA "AEROF AQ" CIA. LTDA.**, realizó la
23 Conversión del Capital de Sucres a Dólares, Incrementó el Valor
24 Nominal de las Participaciones Sociales, Cambió el Domicilio a la
25 Ciudad de Guayaquil y Réformó su Estatuto Social; C) La señora
26 **MARIANA ALEXANDRA MANOBANDA ÁLVAREZ**, es
27 propietaria de seiscientas (600) participaciones de un Dólar de los
28 Estados Unidos de América cada una, del capital de la compañía

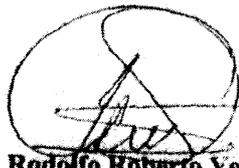
**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA QUEVEDO AEROFUMIGADORA AEROFQA CIA. LTDA.,
CELEBRADA EL NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SIETE.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los nueve días del mes de Abril del año dos mil siete, a las diez horas, comparecen a las oficinas de la Compañía **QUEVEDO AEROFUMIGADORA AEROFQA CIA. LTDA.**, ubicadas en la Cdla. Kennedy Norte, calles Justino Cornejo y Joaquín Orrantía, de la ciudad de Guayaquil, los socios: El señor Sixto Jorge Manobanda Cedeño, propietario de dos mil ochocientas participaciones acumulativas e indivisibles; El señor Jorge Enrique Manobanda Álvarez, propietario de seiscientas participaciones acumulativas e indivisibles; y, La señora Mariana Alexandra Manobanda Álvarez, propietaria de seiscientas participaciones acumulativas e indivisibles. Las participaciones tienen el valor de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, lo que da un total del capital social de cuatro mil Dólares de los Estados Unidos de América. Actúa como Secretario el señor Rodolfo Vega Morán, y preside la Junta la señora Mariana Manobanda Álvarez, en calidad de Presidente. Los socios concurrente que representa la totalidad del capital social, que es de cuatro mil Dólares de los Estados Unidos de América, resuelve por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, sin el requisito de convocatoria previa, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías. Antes de declararse instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, el Secretario forma la lista de asistentes, incluyendo a los tenedores de las participaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías; Estando completo el quórum reglamentario, la Presidente declara legalmente instalada la Junta y el Secretario procede a leer el único punto del día: **PUNTO ÚNICO.-** Conocer acerca de varias cesiones y transferencias de participaciones del capital social de la compañía **QUEVEDO AEROFUMIGADORA AEROFQA CIA. LTDA.**, que realizarán los socios. La Presidente dispone se den curso a las deliberaciones. Luego de las deliberaciones, la Junta resuelve por unanimidad.- **PUNTO ÚNICO:** Aprobar las cesiones y transferencias de participaciones del capital social de la compañía **QUEVEDO AEROFUMIGADORA AEROFQA CIA. LTDA.**, a las siguientes personas y en estas cantidades: a) El señor Sixto Jorge Manobanda Cedeño, cederá y transferirá un mil setecientas ochenta (1.780) participaciones, a favor de la señora **Herlinda Elvira Manobanda Álvarez** doscientas ochenta (280) participaciones, de la señora **Hilda Isabel**



Manobanda Álvarez doscientas ochenta (280) participaciones y de la señora Mariana Alexandra Manobanda Álvarez ciento noventa (190) participaciones, del señor Jorge Enrique Manobanda Álvarez ciento noventa (190) participaciones, de la señora Mariela Georgelina Manobanda Álvarez doscientas ochenta (280) participaciones, de la señora Mariuxi Anabel Manobanda Álvarez doscientas ochenta (280) participaciones y del señor SIXTO Valeriano Manobanda Álvarez doscientas ochenta (280) participaciones; b) El señor Jorge Enrique Manobanda Álvarez, cederá y transferirá quinientas diez (510) participaciones, a favor de la señora Nola Nilda Álvarez Morán quinientas diez (510) participaciones; y, c) La señora Mariana Alexandra Manobanda Álvarez, cederá y transferirá quinientas diez (510) participaciones, a favor de la señora Nola Nilda Álvarez Morán quinientas diez (510) participaciones; No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente de la Junta, concede un receso para que el Secretario elabore la presente Acta, una vez transcurrido veinte minutos se reinstala la sesión con los mismos asistentes y se procede a leer y aprobar el acta en toda su extensión. Los socios de la Compañía proceden a suscribir en ratificación de su aprobación la presente Acta.-----

f/ Sra. Mariana Alexandra Manobanda Álvarez – PRESIDENTE DE LA JUNTA; f/ Sr. Sixto Jorge Manobanda Cedeño – SOCIO; f/ Sr. Jorge Enrique Manobanda Álvarez – SOCIO; f/ Sra. Mariana Alexandra Manobanda Álvarez – SOCIA. **CERTIFICO**, Que la presente es fiel copia del Acta de Junta original, que fue firmada por todos los asistentes a la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de la compañía **QUEVEDO AEROFUMIGADORA AEROFACIA LTDA.**, celebrada el 09 de Abril de 2007. - - -


Sr. Rodolfo Roberto Vega Morán
Secretario de la Junta

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

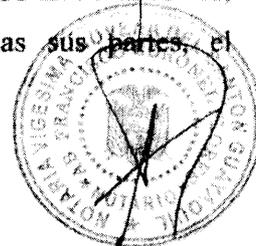
25

26

27

28

QUEVEDO AEROFUMIGADORA "AEROFAQ" CIA. LTDA.; y, **D)** Según consta del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **QUEVEDO AEROFUMIGADORA "AEROFAQ" CIA. LTDA.**, celebrada el nueve de Abril del dos mil siete, se aprobó que los socios realicen varias cesiones de sus participaciones sociales en la Compañía.- **CLÁUSULA TERCERA: CESIONES Y TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, los **CEDENTES**, los cónyuges **MARIANA ALEXANDRA MANOBANDA ÁLVAREZ**, y **FRANCISCO JAVIER SANDOYA ÁLAVA**, ceden y transfieren la propiedad de **quinientas diez (510)** participaciones de la compañía **QUEVEDO AEROFUMIGADORA "AEROFAQ" CIA. LTDA.**, a favor de la **CESIONARIA** la señora **NOLA NILDA ÁLVAREZ MORÁN.- CUARTA: ACEPTACIÓN.-** Por su parte la **CESIONARIA** la señora **NOLA NILDA ÁLVAREZ MORÁN**, acepta la cesión y transferencia de participaciones del capital de la compañía **QUEVEDO AEROFUMIGADORA "AEROFAQ" CIA. LTDA.**, que realiza a su nombre los cónyuges **MARIANA ALEXANDRA MANOBANDA ÁLVAREZ**, y **FRANCISCO JAVIER SANDOYA ÁLAVA**, por convenirle a sus intereses y ser de su voluntad adquirir dichas participaciones.- Agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de este instrumento público a otorgarse.- (firmada legible) Abogada Mary Zhune Gajona, Registro Profesional número cinco mil ochocientos treinta y cinco.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA;** Es copia.- Los otorgantes aprueban en todas sus partes, el



1 contenido del presente instrumento, y Yo el Notario , lo elevo a
2 escritura pública para que surta sus efectos legales consiguientes.-
3 Quedan agregados a la presente escritura en calidad de documentos
4 habilitantes, copias de las cédulas de ciudadanía de los otorgantes.-
5 Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta
6 voz, a los otorgantes, estos la aprueban y suscriben en unidad de
7 acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-----

8
9

CEDENTES

10
11
12


SRA. MARIANA ALEXANDRA MANOBANDA ÁLVAREZ
C. C. No. 1202650196

13
14
15
16

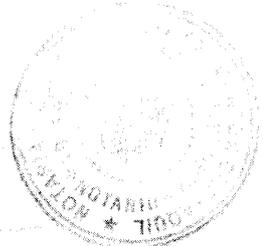

SR. FRANCISCO JAVIER SANDOYA ÁLAVA
C.C. No. 0915633432

17
18
19

CESIONARIA

20
21
22
23

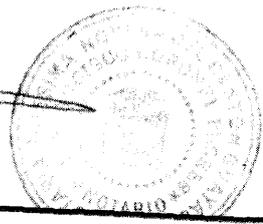

SRA. NOLA NILDA ÁLVAREZ MORÁN
C. C. No. 1200564688




Notario **Francisco Javier Sandoya Alava**
NOTARIO VIGENTE N° 0915633432

Se otorgó ante
mi en fé de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA**, que
sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los
veinte días del mes de julio deldos mil siete.


Notario **Francisco Javier Sandoya Alava**
NOTARIO VIGENTE N° 0915633432





NUMERO DE REPERTORIO: 63.386/
FECHA DE REPERTORIO: 20/dic/2007
HORA DE REPERTORIO: 11:38

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- Certifica: que con fecha veintiocho de Diciembre del dos mil siete
queda inscrita la Cesión de Participaciones Sociales contenida en la
presente escritura pública, mediante la cual el Sr. Mariana Alexandra
Manobanda Alvarez, autorizada por su cónyuge el señor Francisco
Javier Sandoya Alava, cede y transfiere (510) quinientas diez
participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada
una a favor de NOLA NILDA ALVAREZ MORAN, que posee dentro
del capital social de la compañía QUEVEDO AEROFUMIGADORA
AEROFAG CIA. LTDA., de fojas 150.195 a 150.203, Registro
Mercantil número 26.659. 2.- Se tomó nota la Cesión de Participaciones
a foja 78.001 del Registro Mercantil del 2.003, al margen de la
inscripción respectiva.

ORDEN: 63386



23.11
REVISADO POR
[Signature]



[Signature]
AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

RAZON.- Tome nota al margen, de la escritura matriz otorgada ante mi Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, de fecha diez y seis de octubre de mil novecientos noventa y ocho, de la Cesión de Participaciones que otorgan los cónyuges señores Jorge Manobanda Cedeño y señora Nola Nilda Alvarez Morán, a favor de los señores Herlinda Elvira Manobanda Alvarez, Hilda Manobanda Alvarez, Mariana Alexandra Manobanda Alvarez, Jorge Enrique Manobanda Alvarez, Mariela Georgelina Manobanda Alvarez, Mariuxi Anabelle Manobanda Alvarez y Sixto Valeriano Manobanda Alvarez, que antecede.- Quito, a veinte y ocho de enero del dos mil ocho.

~~Dr. Héctor Vallejo Espinoza~~
~~NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO~~

RAZON.- Tome nota al margen, de la escritura matriz otorgada ante mi Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, de fecha diez y seis de octubre de mil novecientos noventa y ocho, de la Cesión de Participaciones que otorgan los cónyuges señores Mariana Alexandra Manobanda Alvarez a favor de la señora Nilda Alvarez Moran, que antecede.- Quito, a veinte y ocho de enero del dos mil ocho.

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
 En conformidad con lo que prescribe el artículo 18
 Numeral 3 de la Ley Notarial vigente, se certifica que
 la copia precedente que consta de tantas hojas es
 exacto al documento que se encuentra en el libro
 Guayaquil, 22 de FEB 2008

~~Dr. Héctor Vallejo Espinoza~~
~~NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO~~
~~Dr. Héctor Vallejo Espinoza~~
~~NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO~~



Ab. Ronald J. Ceballos Jimenez
 NOTARIO SUPLENTE
 VIGESIMO NOVENO
 DEL CANTON GUAYAQUIL